



RIO GALLEGOS, 13 JULI 2005

VISTO:

El Expediente N° 17.785/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Anahí CASCO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 154 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 188 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 189 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 190 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 194 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Anahí CASCO (D.N.I. N° 30.027.288) en la asignatura Economía I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Economía y Microeconomía I de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Anahí CASCO (D.N.I. N° 30.027.288) en la asignatura Administración II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sistemas Administrativos de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Anahí CASCO (D.N.I. N° 30.027.288) en la asignatura Derecho Empresarial I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º.- HACER EXTENSIVAS las equivalencias otorgadas a la alumna Anahí CASCO (D.N.I. N° 30.027.288) para la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-